

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33996 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 528/12, referente al concursado CASAS DE CÓRDOBA, S.L., con CIF número B-14484356, se ha aprobado por auto de fecha 3 junio de 2015 el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado.

2.- Se acuerda, asimismo, en el presente procedimiento, formar la sección sexta, de calificación, del concurso, lo que se anunciará por edictos se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 8 de junio de 2015.- El/la Secretario.

ID: A150047392-1